POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 549

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 324827

Asunción, 22 de junio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017, por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Elementos de Limpieza"- ID N° 324827, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2017 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por: en representación de la Dirección Administrativa el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz Tesorero del Programa 2.1.1., Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentin Stiglich Tesorero del Programa 2.1.7; Crio. Ppal. MCP Jaime Davalos Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Comisario Ppal. DEJAP Carlos Adalberto Lugo Garay Tesorero del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Comisario Ppal MCP Miguel Angel Gimenez Gonzalez Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social; Comisario MAAP. Norma Raquel Arguello Tesorero del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno; Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 20/2017, de fecha 11 de mayo del 2017, consta con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas, Everest Comercial de Ever Chamorro, Ferreteria Pergal de José Pereira.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales y los considera los considera razonable.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su numeral N° 15 "*RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 549

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 324827

Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades solicitadas inicialmente fueron disminuidas en los Ítems N° 1 y 2 del Lote 1, conforme al cuadro de adjudicación, se recomienda adjudicar a las firmas: FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto total de G 452.346.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil) en los lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5; EVERES COMERCIAL de Ever Chamorro, por el monto total de G 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil) en el Lote 6, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros, establecidos en las bases del llamado".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se he expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1576 de fecha 30 de mayo de 2017, manifiesta*: "Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a las siguientes firmas: FERRETERIA PERGAL de José Pereira y EVERES COMERCIAL de Ever Chamorro, en el marco del proceso de la Licitacion por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2017, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 324.827, salvaguardando los intereses Institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/2017 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 324.827, a las firmas: FERRETERIA PERGAL de José Pereira, el monto total mínimo de G 226.852.000 (Guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil), hasta el monto total máximo de G 452.346.00- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil), en los lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5; EVERES COMERCIAL de Ever Chamorro, por el monto total mínimo de G 4.750.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil), hasta el monto total máximo de G 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil) en el Lote 6.

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete